Para despachos de oficio dos mrs

SELLO QVARTO AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

Libranca a Juº de Az Coitia

Dese librança a Juº de Az Coitia ssno de ayuntamto de ducientos rs vn para papel sellado del libro capitular deste año la qual se despache sobre el sr Jurado Dn Juº Ferz del Castillo depositario de los efectos de los propios poniendo zertificaçion el Contador desta Ciud de lo que se acostumbra librar para este efecto =

Entraron los ssres Dn Pedro Pacheco de la Vieto de Alcantara y Don Franco de Yepes Regidores =

Entro el sr Don Inigo de Ayala regidor =

acuerdos sobre los offos de ssnos =

Oeano Rº

El sr Don Juan Esquibel Regor Comisario nombrado para poner cobro a los oficios de ssnos del numero desta Ciud de que su Magestad hiço merçed para los gastos de las sobras publicas y se perdieron por falta de renunçiaçion dio quenta como Antonio Rodriguez escribano que a exerçido el oficio que vaco por muerte de Melchor Gonçalez a muchos dias que çeso en el uso del y no tiene ajustado la quenta de lo que pagaua por los aprobechamientos del ni a entregado los papeles = y la çiudad acordo que el dho sr Don Juº en justiçia pida de la quenta y pague lo que debiere y asimismo entregue los papeles y sobre todo haga las diligencias que combengan que para ello se le da comissn en forma =

Juº Perez Valero

El sr Dn Juº Esquibel Regor Comissº para poner cobro a los offos de ssnos desta Ciud que son de su proveer dio quenta como Juº Perez Valero ssno que usa el offº que vaco por muerte de Franco Abiles cumple el tiempo porque le tomo y dice que respecto del malestado que tienen los offos no lo puede usar sino es haciendole vaja conforme el que tiene Gerº Roman que es desta Ciud dada para que la Ciud acuerde lo que combenga = y la Ciud acordo que el sr Dn Juº lo ajuste con el susodho por el prescio tiempo y en la forma que le pareçiere otorgando scripª que para ello se le da poder y comissn en forma =